EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,024.] BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE MARZO DE 1833. [Precio 3 reales.]

CONSIDERACIONES

SOBRE LA MARCHA NATURAL Y PROGRESIVA DE LAS SOCIEDADES.

Considerados los hombres, ó reunidos sobre un pie de igualdad, ò divididos en clases, ó dispuestos à obedecer á un gefe, cierto es que en ningun caso se descubre un plan combinado de gobierno, ni un sistema de leyes. El irsuto salvage, cuyas posesiones se limitan á su cabaña, arco y flechas, contento de esta riqueza y del grado de superioridad que se procura él mismo, no percibe en las relaciones con sus semejantes ninguna obligacion de someterse à la decision de un tercero. El bárbaro soberbio admira las cualidades personales de un nacimiento ilustre, de una fortuna brillante, y estas le conducen á seguir el estandarte de un gefe acreditado. No prevee que lo que hace por eleccion, ha de venir à ser una subordinacion necesaria en menoscabo de su natural libertad é independencia.

Las cosas humanas continuan su curso: lo que en una generacion fuè deseo de unirse à los de su especie, es en las siguientes principio de union nacional. Lo que en unas es asociacion para la defensa comun, es en otras un sistema combinado de fuerza pûblica para conservar el órden y la tranquilidad. Los hombres siguiendo el impulso del momento, buscando ventajas que se proponen, ò remedio á inconvenientes que esperimentan, llegan á términos que no previeron, y muy semejantes à los otros animales siguen su carrera natural sin advertir el fin de ella. El primero que se apropió un campo y lo trasmitió à sus herederos, seguramente no previò que establecia el fundamento de las leyes civiles, ni el que se alistô bajo las ôrdenes de un gefe pensò que daba la idea de una subordinacion permanente, y un pretesto para que el arrogante y ambicioso se apoderasen de su libertad y posesiones. Son los hombres naturalmente tan inclinados à formar proyectos, como â contradecirlos. Las formas de sociedades se refieren à un origen distante y obscuro, y sobre este principio debemos congeturar que sus establecimientos, mas que de una espresa intencion, nacieron del instinto y la casualidad.

Se engaña el que piensa que la multitud tiene en sus pasos y movimientos algo de reflexion sobre lo venidero, ó que obra à consecuencia de combinaciones y cálculos. Las naciones encuentran casualmente establecimientos, que si bien son productos de la accion del hombre, no lo son de diseños antes tratados. Cromwel decia, que nadie và tan lejos como aquel que no sabe á donde và. Las sociedades reciben grandes revoluciones aun cuando no se piensa en la mas leve mudanza, y los políticos mas perspicaces raras veces alcanzan à ver el fin y consecuencias á que camina el estado.

En la historia antigua y moderna; en los acontecimientos recientes de la Europa; en el vario suceso de las naciones del mundo, no se reconoce una constitucion formada por un concierto unanime de hombres absolutamente libres: ningun gobierno es precisamente trazado por la voluntad general. Los gérmenes de todas las formas politicas están sin duda en la naturaleza humana: el tiempo y las circunstancias los desenrolla y madura sucesivamente. La diferencia que alguna toma sobre otra, solo es efecto de algun ingrediente imperceptible, que se llama casualidad.

Debemos dudar de la historia de los antiguos legisladores y fundadores de estados. Se nos presentan en ella rodeados de elogios, y sus planes admiran, porque se junta el autor á la obra como el efecto à la causa. Consideramos producto de la prudencia lo que probablemente lo fuè de la situacion anterior, y de acontecimientos que solo encontrò la esperiencia, siendo imposible executarse las ideas sin el concurso de accidentes que no se conocen, ni pueden advertirse antes que sucedan. Aun cuando se ha esparcido la luz, y desplegado la razon sus facultades, son los hombres tan adictos à sus costumbres, y dependen tanto de ellas, que es imposible hacerles adoptar una constitucion sin la mezcla de resabios antiguos. Las mudanzas politicas que hubo en Esparta, en Roma y en nuestros dias hemos visto en Europa, y en otras partes del mundo, no fueron ni han sido planes combinados ó dibujados sobre el gusto y deseos de sus autores, sino obras del genio y de las disposiciones de los pueblos, que movidos, enfadados ò molestos de su situacion, han admitido reformas en que nadie pensò, dandose por la posteridad la gloria de inventores à los principales instrumentos de la regeneracion.

Se considera á Romulo como fundador de Roma y de su gobierno: pero seguramente quien mató à su hermano por reinar solo, no inventaria el senado para contrapeso de su autoridad, ni someteria los actos de la soberania al juicio de la Asamblea del pueblo; porque el amor de mandar es enemigo natural de todo freno. Romulo encontró una clase de hombres resueltos á tener parte en las deliberaciones, y no pudiendo contrarrestarlos, se acomodó à las circunstancias, doblandose, y consintiendo limites á su ambicion: de este modo Roma consolidó su existencia política, ajustando sabiamente las pretenciones entre el senado y el pueblo.

En los primeros pasos de una sociedad son los hombres mas que nunca ambiciosos y avaros; pero no descubren sus intentos por el contrapeso de pasiones contrarias. Mòviles diferentes los hacen ya pacificos, ya violentos: ya producen la calma, ya el desorden. Si en estas circunstancias un enemigo esterior amenaza la libertad, amortigua los impulsos de la ambicion interior, porque el objeto principal es la publica seguridad. El gefe que se elige para la defensa comun, aprovecha la ocasion de estender las ventajas de su puesto, y los particulares advertidos del riesgo, temen una prerogativa ó preminencia que amenaza la libertad. Se dividen los partidos y entran en combate las pretensiones de la autoridad con los esfuerzos de la multitud. He aquí el teatro en que los miembros de la sociedad, chocandose reciprocamente, despliegan su actividad, y hacen resonar en la Asamblea los sagrados nombres de *libertad, justicia, òrden civil &c.* En esta fluctuacion de contrarios ó diversos intereses, si las pretensiones de una faccion no se balancean por un poder colateral, el pueblo es tiranizado, si es uno el que prepondera, aspira á la soberania y despotismo; si es una ò algunas familias, à los abusos de la aristocracia; si es el populacho, al desorden, trastorno y al cabo la funesta anarquia. Nunca estos estremos son las miras visibles de ningun partido, y raras veces las ocultas: pero las medidas que en tales casos se toman de uno y otro lado para lograr la preponderancia, necesariamente conducen al exceso, y en semejante conflicto, peligrando la libertad pública tendrà una existencia permanente ó pasagera segun la combinacion de los intereses del usurpador.

Sin embargo, para nuestro consuelo se nota en la historia de las naciones, que en medio de tan terribles, y à veces sanguinarias disputas, y aun abandonado el interès pùblico, este se contiene y asegura, no por-

que sea el fin á que se refiere la conducta de las facciones, sino porque cada una obra por su propia utilidad. La libertad se mantiene por los debates y oposiciones reciprocas, no por el celo ô deseo de sostener un gobierno que cada uno quiere tiranizar. De este combate resulta, que buscando los diferentes partidos como contradecirse y debilitarse, se encuentra el punto de conciliacion y se establecen buenas leyes, nunca dictadas por la autoridad ni utilidad de uno solo, sino por la necesidad que fuerza à todos à convenirse y á ajustarse, desesperados por aquel momento de conseguir el triunfo á que cada uno aspira.

A veces, en la instabilidad de las pretensiones populares ó tumultuarias, se reduce la forma de gobierno á la manera de proceder de los que le componen, y se muda fácilmente de una en otra generacion. Cada partido siempre atento á aprovechar las ventajas del momento que le ofrecen las circunstancias, se manifiesta versàtil, y dá en inconsecuencias porque halla utilidad y es conducente à sus miras declararse por el opuesto. Caton, tan enemigo de Pompeyo como de Cesar, se unió al primero para oponerse al segundo, evitando por todos medios que ambos se reconciliasen. Clodio, de las mas ilustres familias de Roma, se hizo adoptar en una de la plebe para que le hiciesen tribuno, y destruir à Ciceron. Y el mismo Cesar, declarándose por el pueblo contra el senado, se abriò camino para tiranizar la repûblica y usurpar la soberania.

Este es el curso natural de las cosas humanas en las revoluciones de los pueblos. Los turba sucesivamente la ambicion, el orgullo, la avaricia, y aunque sin plan combinado siempre con esperanza de provecho. Las constituciones se forman por la concurrencia de accidentes imprevistos, y se conservan por la vigilancia, actividad y celo de los gobiernos. ¡ Felices los que consagran sus desvelos à tan glorioso uso!......

El Conciliador.

INTERIOR.

BUENOS AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, marzo 26 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Habiendo demostrado la experiencia lo indispensable que es para el mejor servicio pûblico acordar á la Comision de hacendados otras atribuciones á mas de las que se le dieron por el decreto de su institucion; y teniendo en vista el Gobierno lo espuesto por dicha Comision, ha acordado y decreta.

Art. 1.° La Comision de hacendados, creada por decreto de 31 de diciembre de 1831 para proponer inspectores para los mercados, deberà espedirse en todos los informes que le pida el Gobierno en asuntos de agricultura, ó que de algun modo tenga relacion con la campaña y sus productos.

2.° Comunìquese, publìquese y dèse al Registro Oficial.

BALCARCE.

Victorio Garcìa de Zùñiga

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 26 del corriente.

Se anunció en discusion el asunto pendiente en la anterior sesion y obtuvo la palabra el

Sr. Insiarte.—Señor. despues de lo que se ha espuesto con tanto fundamento por los SS. DD. que han hablado en favor del proyecto, muy poco podré añadir sobre la materia. Sin embargo voy à esponer que cuando la Comision ha aconsejado à la Sala que se autorice al P. E. para que dispense el impedimento que tiene D. Samuel Lafone, para contraer matrimonio con una catòlica, tuvo presente que este impedimento era doble, es decir, civil y canônigo: que por su caracter civil existia una ley que declaraba nulo el matrimonio de una catôlica con un hereje; y como esta ley no se encontraba en el mismo còdigo ni en otros que componen nuestra legislacion espresamente derogada, la creyò existente, y por consiguiente era necesario dispensarla, porque para que una ley se tenga por derogada, es preciso que lo esté espresamente por otra, y entretanto ella existe vigente. Pero si se adelanta mas el discurso, yo preguntaré si la autoridad civil tiene jurisdiccion ò no para dispensar el impedimento. Yo creo que nadie podrá dudar que la autoridad civil tiene jurisdiccion, porque ella egerce una potestad suprema sobre todos los subditos, que componen la sociedad. De consiguiente no se puede negar la facultad que tiene para dispensar el impedimento que hay en una materia puramente civil. Pero cuando se confiesa esta autoridad ó jurisdiccion, se dice que no está en uso. Si el uso puede alegarse con algun fundamento ante los tribunales, no puede tener la misma fuerza cuando se alega ante el legislador, porque el legislador tiene la facultad de dictar las leyes, derogarlas ó esplicarlas, y de nada vale el desuso de esas leyes, alegado ante el mismo legislador. Pero yo quiero suponer que la ley no esté en uso. Despues que se ha dicho que la autoridad civil tiene jurisdiccion para dispensar el impedimento, de nada vale el no uso; porque el ejercicio que tiene la autoridad no se acaba, no se estingue, ni puede destruirse por el no uso; siempre existe la autoridad ó jurisdiccion, y el no ejercicio no le quita un àtomo de ella. Pero á la par que se hace oposicion sobre el no uso de la ley, se propone otra ley nueva para el caso presente: y yo pregunto: ¿ cual es mayor inconveniente, restablecer á su observancia una ley que no estè en uso, ò establecer otra para que tenga un efecto retroactivo? Cuando sabemos que las leyes no son dictadas para los actos que son anteriores à ellas, porque estos no son de su competencia ni jurisdiccion. Mayor mal es establecer una ley para un caso presente, que restablecer à su observancia otra ley que ha tenido antes existencia. En la hipotesis, pues, de que esa ley no està en uso, vale mas restablecer su observancia que no establecer otra nueva, que no ha existido para el caso. Pero aun hay mas. ¿Es conveniente que la autoridad civil intervenga en los impedimentos de la clase que es el de D. Samuel Lafone? Yo creo que sí, porque desde luego que la historia nos enseña que la diferencia de religion entre los conyuges ha causado una porcion de disensiones y disturbios en las familias, y que estas disensiones y disturbios han afectado à la sociedad en general, porque de la paz de los matrimonios depende la paz de la sociedad en general; es menester que la autoridad, encargada de conservar la paz, y tranquilidad pûblica, intervengan en estas materias, sin embargo de que la autoridad eclesiàstica por su parte ponga todos los medios necesarios para salvar el peligro de perversion. Por otra parte yo no veo ningun temor que pueda ocasionar esta dispensa de Lafone, porque solo se presenta muy llana y sencilla. El P. E. conduciendose con toda la circunspeccion, que le es caracteristica, dará la dispensa sin ningun inconveniente. Podrá haberle por parte del eclesiástico desde luego que sobre la dispensa de diferencia de religion se han dividido los canonistas, y algunos han sostenido que no es necesaria la intervencion del Sumo Pontifice para la dispensa de los matrimonios, y otros han dicho, que no puede dispensar sino con causa grave y salvando el peligro de perversion; pero se han conciliado las opiniones concediendose la dispensa por el Sumo Pontifice, ò con su facultad por los obispos cuando ha babido justa causa, y salvando el peligro y mal de perversion. De suerte que todo el peligro y mal que se puede temer será por parte del eclesiástico; mas la autòridad civil que no quiere meterse en lo que pertenece á la autoridad eclesiàstica, consulta en la dispensa, la paz de la sociedad, dando cumplimiento à una ley existente entre las que forman nuestros códigos, y que anula esta clase de matrimonios.

Por todo esto soy de opinion que se adopte el proyecto de la Comision y en virtud de que ya se ha espuesto tanto sobre la materia, pido tambien que se vote.

En seguida fué sancionado el siguiente decreto.

"Se autoriza al Gobierno para que en el caso de D. Samuel Lafone y Da. Maria Quevedo, ó en cualesquiera otros de igual naturaleza que se presenten, pueda dispensar los impedimentos que establecen las leyes civiles para la celebracion de matrimonios entre individuos catòlicos y protestantes, y devuèlvase."

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 28 DE MARZO DE 1833.

Todo cuanto contribuya à entusiasmar los ànimos en la grande empresa que ocupa en este momento las armas de la República, tiene para nosotros un mérito de circunstancia, que à veces es superior à cualquiera otro mèrito: y nadie podrà reusarlo à los versos que publicamos à continuacion, en los que se hallan expresados votos y esperanzas, cuya asecucion llenaria los deseos de todo buen argentino.

Sr. General D. Angel Pacheco.

Entusiasmado con la idea de los nuevos triunfos que van à conseguir los Restauradores de las leyes, descolguè mi olvidada lira, y con ella entoné los versos que acompaño, y que dedico á V. S. Si ellos consiguen ser de su aprobacion, habré alcanzado todo el objeto que me propuse al formarlos.

Soy de V. S. como siempre S. S. S.— Q. B. S. M.

El Gauchi-Politico.

OCTAVA.

¿A quien apresta el sanguinario Marte
El carro de la guerra? ?A quièn Belona
De la bélica ciencia enseña el arte,
Y sus punzantes armas grata dona?
¿Y à quien preparan ambos la corona
De laurel inmortal que has de ganarte?
A tí, virtuoso ROSAS, nuevo Aquiles
Cuyas lanzas seràn siempre invencibles.

MARCHA.

CORO

A las armas compatriotas,
El Restaurador os llama,
A su voz no hay quien resista.
¡A las armas! ¡A las armas!!

Marchad, marchad, compatriotas,
A esta gran espedicion,
Que asegura vuestra suerte
En tranquila posesion.
A las armas, &c.

Sus resultados daràn
A la provincia estension,
Quedando nuestras riquezas
Salvas de depredacion.
A las armas, &c.

Esos inmensos desiertos
De la ignorancia mansion,
Compensarán los trabajos
De vuestra noble ambicion,
A las armas, &c,

Naturaleza allì guarda
La mas rica adquisicion,
Con ella sereis felices,
Y vuestra generacion.
A las armas, &c.

Los sacrificios que arrastra
Tan grande resolucion,
A vuestros nombres darà
Elogios de admiracion.
A las armas, &c.

La fortuna es la que guia
Tan brillante reunion,
Rosas es el encargado
De llevarla á ejecucion.
A las armas, &c.

Sus virtudes, su denuedo,
Su talento y discrecion
Harán conocer à todos
Lo que importa su opinion.
A las armas, &c.

El supo enjugar el llanto
De la patria en su afliccion
El cetro puso en sus manos
Que arrancó á la usurpacion.
A las armas, &c.

El despotismo orgulloso
Ante èl con humillacion
Dejó el mando que adquiriò
Con militar sedicion.
A las armas, &c,

¡Y con tan nobles auspicios,
Patriotismo, y decision!
¿Quièn impedirá la marcha?
¿Quien os harà oposicion?
A las armas, &c.

Rosas es para la patria
Hijo de prediseccion,
Por él seremos felices
Tendremos constitucion.
A las armas, &c.

A dios bravos Argentinos,
Hijos de la emulacion,
El honor os acompañe,
VIVA LA FEDERACION.
A las armas compatriotas,
El Restaurador os llama,
A su voz no hay quien resista.
¡A las armas! ¡A las armas!

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIAS 22, 23, 24 25 y 26.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Juan Barragan	—D. Eduardo Sosa	—Chascomus	—D. Ricardo Neuton		388
D. Bernardo Diaz	—D. Toribio Almaestre	—Dolores	D. José Rivadeneira 85 Juan S. Lopez 62	147	
D. Vicente Morales	—D. Antonio Gonzalez	—Chascomus	D. Juan Gonzalez 15 Lucas Cufré 15	30	
D. Juan Cabrera	—D. Juan Ovalle	—Dolores	D. A. Caraballo 38 Antonio C. 8 M. Rivarola 25 Estan. Benites 18 Bernardino Muga 23 Doroteo Monteros 7 Felic. Amaranto 10	129	
D. Cirilo Roldan	—Id. Id.	—Lobos	D. J. J. Duarte 36 Marcos Arroyo 48 Ventura Molina 4 Nicolas Ledesma 10 Javier Rojas 42 M. Balladares 6 Francisco Mena 2 Dionisio Fuentes 5	153	
D. Juan R. Gornejo	—D. Alejandro Makinley	—Dolores	—D. Mariano Baudrix		563
D. Juan T. Ferreira	—D. Martin Zerna	—Id.	—D. Nicolas Anchorena	500	
D. José Toledo	—D. Martin Hidalgo	—Magdalena	D. Ramon Fernandez 7 Juan Miguens 80 Enrique Toledo 1 Manuel Gallino 2 Fermin Barrios 1	91	
D. Lucas Palacios	—D. M. Santacoloma	—Montes	D. Joaquin Suarez 191 Martin Campos 3 Mariano Alegre 1 Ramon Calder 1 Manuel Nieto 6	202	
D. Juan Islas	—D. Juan Ovalle	—Chascomus	D. Braulio Falcon 57 Gregorio Caseros 13	70	

(Continuarà.)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 23.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Carlos Salas y D. Pedro Salas, á Còrdoba.
Diego Jorge con arria y 10 peones, San Juan.
Manuel Zenon Vigil, Montevideo.
Pedro José Bruno, Mercedes,
Josè Milans, Génova.
Da. Margarita Caldero y dos hijos, B. O.
Rafaela Ferrera, una hija y una criada, Montevideo.
D. Tomas Maclanghlin, Chile.
Josè Ambrosio Espinosa, Montevideo.
Silverio Olivera, y Ascencion Olivera, id.
Da. Maria Dominga Campos, id.
D. Lorenzo Rodriguez, Mercedes.
Juan Mirt y Alcorques, Cadiz.
José Arredondo, Banda Oriental.
Pedro Burgos, Montevideo.

DIA 26.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Manuel Belenda, Cadiz.
Da. Segunda Santillan, Montevideo.

José Rodriguez, Montevideo.
Candido Guimarayns, San Borjas.
Bernardo Fernandez, Cadiz.
Pedro Antonio Plomer, su esposa 2 hijos 2 sirvientes, Montevideo.
Florentino Castellanos, id.
Felipe David su esposa y su madre. id.
Da. Antonina Montesdeoca y una hija, id.
D. José Gil Montevideo.
Una sirvienta, id.
Juan Casacuberta, un niño, un sirviente, id.
Jorge Macenzie, id.
Diego Grogan, Rio Janeiro.
Teodoro Jacquet, Montevideo.
Rafael Mancilla, Corrientes.

DIA 27.

1.ª PUCLICACION

D. Andres Ortalda, Montevideo.
Henrique Maymes, Entre Rios.
Fermin Fernandez, (Presbitero) B. O.
Da. Bernardina Roman, 3 hijos, id id.
D. Lorenzo Torres, Montevideo.
Juan Elguera, Banda Oriental.
José Maria Alday, Córdoba.
Tristan Flores, id.
Manuel Vasquez, Tucuman.
Manuel Posé, id.
Dionisio Sosa, (peon) id.
Juan Morales, (id.) id.
Dos esclavos, id.
Atanacio Araya, Entre Rios.
Avelino Miranda, Montevideo.
José Diaz, Salta.
Luis Trousserill, Montevideo.
Domingo Anglad id.
Eugenio Zamudio, Banda Oriental.
Da. Manuela Rodriguez, id.
D. Joaquin Guevara, Córdoba.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN la mañana del dia 27 del corriente se ha huido un negro bosal llamado Laureano, de edad de 18 años, ñato, nariz abierta, estatura regular; habla regularmente el castellano. lleva chaqueta azul de paño fino usada, cuello de terciopelo, pantalon de brin, y calzoncillos de fleco de algodon. Se dan 50 pesos de gratificacion al que lo presente en la casa de sus amos, n.º 72 calle de la Biblioteca.

Mzo 27.

AVISO

Muy interesante ã los impresores, especuladores y demas &.

Una imprenta nueva y perfectamente equipada de un surtido competo de tipos para dos periodicos, y otras clases de impresion que se quiera trabajar, aunque sea en grande. Se venderà comodamente, y las personas que se interesen podran ocurrir ã la casa de J. J. Arriola y Ca. facultados para la venta, calle del Perù n.º 21. Mzo. 27

LECHE VIRGINAL

Esta leche de esquisito olor, blanquea, conserva y suaviza el cutis, hace desaparecer las manchas, y dá á la tez el color de la rosa; á 5 pesos la limeta. Calle de la Reconquista n.º 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente ã San Francisco.

Mzo. 27.

AVISOS.

SE ALQUILA.

EN Casa de una distinguida familia dos ó tres viviendas para hombres solteros. Los SS. á quienes puédan convenir, con la condicion de aceptar en la misma casa la manutencion y demas servicio, encontrarãn la mas fina asistancia, por un precio muy módico. Ocùrrase á la calle de Venezuela No. 85.

m18.

SE VENDE

LA muy superior y velera zumaca Paraná que hace poco vino con cargamento de cal de la Bajada, y está al frente surta en estas balizas. El inventario se halla en casa de Tomas Gowlan &c. calle Reconquista No. 107 y en la misma casa podrá el que quiera verla avisarlo para proporcionarle bote sin gasto alguno.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sabado 30 del corriente mes á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la Colecturia general en quien mas dé á dinero decontado doscientos ocho tercios de yerba mate con peso de 846 arrobas, que avaluadas á nueve pesos una importan 7614 pesos, los cuales han sido declarados por comiso como exceso del manifiesto general de la Goleta Brasilera *Nuevo Erbal.*

Las personas que se interesen podran enterarse de su calidad en el almacen de comisos, y dirigiran sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, en que abiertas y publicadas ã presencia de los que concurran al acto, quedarã el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Marzo 23 de 1833.

SARMIENTO.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.

De òrden del Sr. General, Gefe del regimiento: entra acuartelado en el próximo mes de abril todo el primer batallon: los individuos de que él se compone se presentarãn en el cuartel el ùltimo dia del corriente ã las 4 de la tarde.

Buenos Aires y marzo 22 de 1833.

RAMIRO.

PARAGUAS.

DOMINGO ANTONIO SANJURJO, fabricante de paraguas CALLE DE LA VICTORIA ó CABILDO No. 142, cuadra y media de la Plaza, pone en conocimiento del público que tiene fabricados y prontos á vender, un surtido completo, de todos tamaños y colores; de materiales muy fuertes y construidos sin haber omitido nada de cuanto puede consultàr su solidez y larga duracion: entre ellos hay un pequeño numero de un merito particular por su solidez y hermosura. Tambien los hay de coco, regulares y otros muy fuertes.

Se componen con toda perfeccion, para lo cual hay toda clase de materiales para el reemplazo de cualquiera pieza inutilizada: se cumplen exactamente las condiciones acordadas con los interesados. Tambien hay ballenas de corcet, anchas, angostas, de todos tamaños y se trabajan à la medida que las pidan.

m 26 3 p.

AVISO.

En la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, acaba de publicarse LA GRAMATICA LATINA DEL P. CALIXTO HORNERO. 1 vol. en 8.º—mandada imprimir por el Superior Gobierno, para el uso de las escuelas pùblicas del Estado.

Su precio 8 pesos, encuadérnada.

VIA CRUCIS, ó Pràctica para andar las estaciones en la Semana Santa; se vende en la calle de la Biblioteca No. 168.

AVISO.

UNA parda jóven recien parida, se compromete á criar un niño en la casa de sus mismos amos que viven en frente al pretil de la Concepcion. El que guste verla puede ocurrir allí.

GRAN BBRATILLO DE ROPA HECHA Y PAÑOS.

EN la tienda No. 30, calle de la Plata, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres, bajo de los altos de la casa de D. Lorenzo Lopez, se encuentran los articulos siguientes, con quebranto de un diez por ciento por querer su dueño redondear este negocio.—

Fraques de paño superfinos de 90 á 120 pesos, levitas de id id de 100 á 130, chaquetas de id fino de 14 á 26, id id superfino de 28 á 38, id de verano de 6 à 7, pantalones de paño fino de 9 á 20, id id superfino de 22 á 35, id de verano de 6 á 19 chalecos de varios géneros de 4 á 6, id de paño fino ã 10, ponchos de id id de 32 á 36, capotes de barragan de 45 à 50, paños entrefinos de varios colores de 7 à 10, id finos de id id de 14 ã 24, id superfinos de 30 ã 35, id medios colores de moda de 26 á 28, capas de paño de todas clases, chaquetones de bayeton, chaponas de pao y toda clase de efectos y ropa hecha.

PRECISO Y UTILISIMO AL COMERCIO.

GUIA

Para comerciantes, dependientes y capitanes de buques con relacion á las operaciones de Aduana.

Bajo la aprobacion del Ministerio de Hacienda y auspicios del Exmo. Gobierno, vá à ser publicada dentro de muy pocos dias por el autor del Arancel General de Aduana, la obra cuyo titulo se deja manifestado.

Ella comprende prolija, precisa y exactamente todas las materias que el comèrcio tiene relacion con las diferentes oficinas de aquel ramo, para lo cual ha sido especialmente examinada. Contiene ademas de los correspondientes formularios para cada operacion, y la esplicacion conducente de tràmites que deben seguirse para el pronto despacho de cualquier esunto, la esencial coordinacion de los que se requieren con referencia â las oficinas del Puesto y Resguardos, y ultimamente, vä aumentada de un indice que detalla por estractos la diversidad de objeto que la forman.

Su impresion serã en forma de un cuadernito en en octavo; su precio 6 pesos. Se avisará oportunamente el dia de su publicacion y el paraje de su espendio.

Vicente Rosa.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1833.

NAPOLEON Y SU EPOCA.

LOS Editores de Napoleon y su època (escrito en frances) avisan al Públirо-- que dicha obra se halla de venta calle de Chacabuco número 19, y calle de 25 de Mayo núm. 24 Los interesados advierten que no se ha alterado en nada el original que vino de Francia.

Los Sres. Subscriptores ã quien no tenemos fijamente su morada tendrãn la bondad de pasar ã los números arriba citados.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Hoy jueves ã las 11 en punto, en el almacen calle de la Victoria n.º 23½ se rematarã precisamente ã la mejor postura todo su contenido, que consiste, de un buen surtido de cristales huecos de diversas fabricas de Europa, loza de porcelanea, floreros de id de gusto, cristales dorados, lamparas de bronce, despabiladeras y otros varios artìculos de cristales, loza y merceria.

AL MISMO TIEMPO.

Brines encerados, sombreros de marinero, id de pelo blanco, id para sacerdotes, capas enceradas, gorras para niños &c.

Por Tomas Gowland y Ca.

De la confiteria de la Florida, calle de la Florida No. 42.

Hoy jueves 28 del corriente á las 11 se rematarãn ã la mejor postura todos los útiles, dulces y demas perteneciente á la referida confiteria: ã saber—

Armazones completos con bomba para agua, quinques de tres luces, un espejo grande, tres depósitos de orchata, dos mesas marmol, seis id de madera, nueve casillos de cobre, dore tachos de cobre, nueve lebrillos grandes 3 hermosos morteros de manos, una piedra para chocolate, 28 tarros de lata con tapa, porcion de moldes, batidores, arneros, cedazos, bandejas, palotes, balanzas con pesas, botellones de cristal, armazones interiores &c.

Como 25 arrobas de dulce surtido, 4 arrobas de maní, 3 barriles mermelada. confites surtidos, masas surtidas,

PINTURAS AL OLIO DE MUCHO GUSTO.

Un cuadro grande educacion de la virgen, uno id, la sacra familia, uno id, de amor filial, uno id, S. Pedro, uno id, S. Pablo, 8 id, de diferentes clases.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 107.

El viernes 29 del corriente à las 11 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura gran porcion de efectos para tienda y almacenes; el por menor se detallarà en los números siguientes.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Reconquista No. 32,

Hoy Jueves 28 del corriente â las 11 de la mañana se rematarán precisamente à la mas alta postura los efectos siguientes.

Una partida peinetas de carey para rulos bien surtidas, una id hilo de ovillos blanco surtido y varios otros artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PEDRO DE ANGELIS,
Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.